



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE  
PATINAJE**

**COMITÉ DE PATINAJE ARTÍSTICO**

**REGLAMENTO  
TEMPORADA 2010**



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

## **INDICE**

- 1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS**
- 2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2010**
- 3. NIVELES DE INICIACIÓN**
  - Individual**
  - Parejas de Danza**
  - Parejas de Artístico**
  - Grupos-Show**
- 4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS**
- 5. BAREMOS MINIMOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA**
- 6. NORMAS GENERALES**



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

## 1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

### PRECIO LICENCIAS TEMPORADA 2010

CATEGORÍA	M.G.D.	F.M.P.	TOTAL
	Euros	Euros	Euros
INSCRIPCIÓN DE CLUB		<b>60,00</b>	<b>60,00</b>
INICIACIÓN	(*)	(*)	<b>30,00</b>
PATINADOR GRUPO SHOW	(*)	(*)	<b>35,00</b>
ALEVÍN – INFANTIL	<b>12,90</b>	<b>24,10</b>	<b>37,00</b>
CADETE	(*)	(*)	<b>40,00</b>
JUVENIL – JUNIOR – SENIOR	<b>18,45</b>	<b>27,55</b>	<b>46,00</b>
ENTRENADOR Y MONITOR	<b>14,10</b>	<b>32,90</b>	<b>47,00</b>
DELEGADO	<b>14,10</b>	<b>17,90</b>	<b>32,00</b>
PATINADORES INDEPENDIENTES	(*)	(*)	<b>60,00</b>
ENTRENADORES INDEPENDIENTES	<b>14,10</b>	<b>65,90</b>	<b>80,00</b>

(\*) → Precio que depende de la edad del deportista (**12,90** Euros para menores de 13 años inclusive y **18,45** Euros para mayores de 13 años).

**Las categorías ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE serán subvencionadas por esta F.M.P. con 7 euros por cada licencia tramitada, a deducir una vez se haya realizado el pago de la mismas.**

- Los patinadores/as que tramiten la licencia primeramente como INICIACIÓN para, una vez pasados los niveles necesarios, competir en GRUPO SHOW, deberán tramitar la licencia de PATINADOR/A GRUPO SHOW, abonando la diferencia entre INICIACIÓN y PATINADOR/A GRUPO SHOW. Asimismo, aquellos/as patinadores/as que tramiten licencia como categoría, bien sea para participar en su categoría individual o bien como pareja, si también van a participar en GRUPO SHOW, deberán sacar la licencia que les acredita como PATINADOR/A GRUPO SHOW, abonando la parte correspondiente a la F.M.P.
- Los patinadores/as que tengan ficha de individual y de parejas deberán abonar ambas fichas, pero solo una vez la parte correspondiente a la M.G.D. La parte a abonar de la M.G.D. será la correspondiente a la categoría individual del patinador.
- Estas serán las cuotas a liquidar en esta F.M.P.; los patinadores que intervengan en Campeonatos de España deberán liquidar a la Federación Madrileña de Patinaje la cuota por homologación de licencia (**15 Euros**).
- Las cuotas tendrán que hacerse efectivas en el momento de presentar las fichas debidamente cumplimentadas por el club en la Federación Madrileña.
- Para aquellos patinadores que se federan por primera vez en esta federación, deberán presentar obligatoriamente el DNI **original**. Únicamente para las categorías de **INICIACIÓN Alevín e Infantil** se podrá presentar el **original** del Libro de Familia.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
 28018 Madrid  
 Tfno: 91 478 01 55  
 Fax: 91 478 01 77  
 artistico@fmp.es  
 www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Para los patinadores que en la temporada 2009 fueron categoría Alevín o Infantil INICIACIÓN y superaron sus respectivos niveles para obtener la categoría nacional deberán presentar obligatoriamente el DNI **original**.
- Para todos los patinadores de categorías nacionales y de iniciación que dispongan de ficha federativa del año 2009 en la que lleve el sello de “**Verificado DNI**” o “**Verificado Libro de Familia**”, deberán presentarla en la F.M.P a la hora de tramitar la de la temporada 2010.

### LICENCIAS PARA ESCUELAS

Las licencias para Escuelas serán por temporadas escolares, en este caso de septiembre/09 a agosto/10.

CATEGORÍA		M.G.D.	F.M.P.	TOTAL
		Euros	Euros	Euros
<b>ESCUELA PRIMER AÑO</b> (PARA CLUBES) (1)	Hasta 13 años	8,00	-8,00	0,0
<b>ESCUELA</b> (PARA CLUBES Y ESCUELAS) (2)	Hasta 13 años	8,00	5,50	13,50
<b>ESCUELA</b>	Mayor de 13 años	11,45	12,55	24,00

- (1) → Patinadores de **ESCUELA PRIMER AÑO**, que pertenezcan a clubes federados que están en competición y que sea la primera vez que esos patinadores tramitan licencia.
- (2) → Patinadores de **ESCUELA** que, aún perteneciendo a clubes en competición oficial, es su segundo o más años como tal (ESCUELA) y para los patinadores que pertenezcan a escuelas no dadas de alta en la Comunidad de Madrid como entidad deportiva y que no vayan a participar en competiciones oficiales o a clubes que no estén en competición.

En todo momento podrán tramitar ficha de su categoría para competición abonando la diferencia de coste.

### CUADRO DE CATEGORÍAS POR EDAD INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO (CATEGORÍAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS).

Temporada	SENIOR	JUNIOR	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	ALEVIN
2010	1990	1991	1994	1996	1998	2000
		1992	1995	1997	1999	2001
		1993				



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artístico@fmp.es  
www.fmp.es

## 2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2010

DIA	MES	COMPETICIÓN	CLUB ORGANIZADOR
23-24	Enero	TECNIFICACIÓN	FMP
30-31	Enero		
6-7	Febrero		
13-14	Febrero	<b>CTO. AUTONÓMICO GRUPOS-SHOW</b>	<b><u>C. ALUCHE P.A.</u></b>
20-21	Febrero		
27-28	Febrero	TECNIFICACIÓN	FMP
6-7	Marzo	<b>1ª PRUEBA NIVEL C, B, A y CERTIFICADO</b>	<b><u>COSLADA</u></b>
12-13	Marzo	<b>CTO. ESPAÑA GRUPOS-SHOW</b>	<b>Pamplona</b>
20-21	Marzo	<b>Trofeo Comunidad de Madrid: CADETE –JUNIOR – SENIOR</b>	<b><u>ALCOBENDAS</u></b>
27-28	Marzo		
3-4	Abril	<b>Semana Santa</b>	
10-11	Abril	<b>2ª PRUEBA NIVEL C</b>	<b><u>VELILLA</u></b>
15-17	Abril	<b>II COPA DE ESPAÑA</b>	<b><u>COSLADA</u></b>
24-25	Abril	<b>Trofeo Comunidad de Madrid: ALEVÍN – INFANTIL – JUVENIL</b>	<b><u>RIVAS</u></b>
1-2	Mayo	TECNIFICACION	FMP
8-9	Mayo	<b>2ª PRUEBA NIVEL B, A y CERTIFICADO</b>	<b><u>ALCOBENDAS</u></b>
15-16	Mayo		
22-23	Mayo	<b>CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Cadete – Juvenil – Junior</b>	<b>MÓSTOLES</b>
29-30	Mayo		
5-6	Junio		
12-13	Junio	<b>CTO. AUTONOMICO CATEGORIAS: Alevín – Infantil – Senior</b>	<b><u>COSLADA</u></b>
19-20	Junio		
25-26	Junio	<b>CTO. ESPAÑA CADETE</b>	<b>Ripollet (Barcelona)</b>
3-4	Julio		
9-10	Julio	<b>CTO. ESPAÑA JUVENIL</b>	<b>Valladolid</b>
16-17	Julio	<b>CTO. ESPAÑA JUNIOR</b>	<b>Tona (Barcelona)</b>
23-24	Julio	<b>CTO. ESPAÑA SENIOR</b>	<b>Pontevedra</b>
18-19	Septiembre		
25-26	Septiembre	TECNIFICACION	FMP
2-3	Octubre		
8-9	Octubre	<b>CTO. ESPAÑA INFANTIL</b>	<b>L'Aldea (Tarragona)</b>
16-17	Octubre	<b>3ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERT.</b>	<b><u>TRES CANTOS</u></b>
22-23	Octubre	<b>CTO. ESPAÑA ALEVÍN</b>	<b>Pontevedra</b>
30-31	Octubre		
6-7	Noviembre	TECNIFICACION	FMP
13-14	Noviembre	<b>4ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERT.</b>	<b><u>ALCALÁ</u></b>
20-21	Noviembre		
27-28	Noviembre		



### 3. NIVELES DE INICIACIÓN

<b>ALEVÍN</b>	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Alevín Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Alevín Nacional Libre
<b>INFANTIL</b>	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Aptitud	Infantil Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Aptitud	Infantil Nacional Libre
<b>CADETE-SENIOR</b>	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Aptitud	Categoría Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Aptitud	Categoría Nacional Libre

### **NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE INICIACIÓN**

1. En todos los niveles la participación es opcional en cualquiera de las modalidades de figuras obligatorias o patinaje libre. Cada patinador puede inscribirse en las pruebas de figuras obligatorias, de libre o en ambas, no siendo obligatorio presentarse en las dos modalidades.
2. Es obligatorio superar un nivel para pasar al siguiente en cada una de las modalidades (escuela o libre), no siendo obligatorio completar el nivel en las dos especialidades.
3. La FMP convocará 4 pruebas por temporada en cada uno de los niveles. En el calendario de competiciones estarían reflejadas las fechas de celebración de dichas pruebas junto con la pista elegida.
4. **Los clubes organizadores deberán comunicar 15 días antes al Comité de Patinaje Artístico el horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la prueba de iniciación**
5. Se cobrará una cuota de inscripción **por patinador y nivel** de **5 euros** que se empleará en el pago de los jueces y del calculador de la prueba.
6. **El plazo de la inscripción para las pruebas de iniciación finalizará 15 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

7. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **9 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **9 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como "incomparecencia injustificada" (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje)."

8. A aquellos clubes que no cumplan con el punto 7, se les impondrá una multa de 75.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.
9. La cantidad a abonar por los clubes se basará en la inscripción que tuvieran **el jueves de la semana anterior a la prueba** y deberá hacerse efectiva bien en la propia federación o bien en la pista el día de celebración de la misma. En el caso de que desde el miércoles hasta el día de la prueba se den de baja patinadores de un club, la federación **no devolverá cuotas de inscripción por dichos patinadores.**
10. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
11. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: **artistico@fmp.es** . También se podrán enviar por Fax al número 91 478 01 77.
12. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Esto se aplicará con rigor en las pruebas de iniciación; para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.
13. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2010 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

**50 euros por media jornada**

**100 euros por jornada completa + 12 euros de dieta**

En cada prueba la F.M.P. enviará a tres jueces (uno de los cuales actuará como juez-árbitro) y un calculador como mínimo. Los clubes podrán solicitar jurados con mayor número de jueces si lo desean.

NOTA: Los precios anteriores son por cada juez y calculador. Por media jornada se **entiende un máximo de 5,00 horas de competición y por jornada completa hasta 10,00 horas de competición.**

14. En cualquier competición de figuras obligatorias en **Iniciación** será obligatorio su ejecución sin frenos.
15. En toda figura obligatoria no indiferenciada en pie derecho y pie izquierdo, se considerará obligatorio comenzarla con pie derecho. Se realizarán dos ejecuciones.
16. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en las pruebas de iniciación será de 15 minutos antes del inicio de la competición para todos los participantes. En patinaje libre los grupos de calentamiento serán de 10 patinadores como máximo durante 5 minutos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artístico@fmp.es  
www.fmp.es

## **INTEGRATIVOS DE INICIACIÓN**

### **NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 1: Ocho exterior adelante  
Figura 2: Ocho interior adelante

**Pasan al nivel B de escuela:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

### **NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 3: Ocho exterior atrás  
Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

**Pasan al nivel A de escuela:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

### **NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 4: Ocho interior atrás  
Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)  
Figura 11: Doble tres interior adelante

**Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de escuela:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

### **CERTIFICADO DE APTITUD – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Grupo I:           Figura nº 12: Doble tres atrás exterior  
                          Figura nº 15: Bucle adelante interior  
                          Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)

Grupo II:           Figura nº 13: Doble tres atrás interior  
                          Figura nº 14: Bucle adelante exterior  
                          Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

### NIVEL C – LIBRE

Ocho cruzado hacia adelante  
Ocho cruzado hacia atrás  
Ángel adelante con cambio de filo  
"Patada a la luna"  
Piruetas de punta-tacón (3 vueltas)  
Salto inglés

Duración: 1 minuto y 30 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)  
Se podrá repetir un integrativo fallado.

**Pasan al nivel B de libre:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

### NIVEL "B" – LIBRE

"Águila"  
Ángel atrás con cambio de filo  
Vueltas de vals (pie izquierdo mínimo 5 y se patinarán en curva)  
Piruetas atrás interior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)  
Salto inglés  
Metz  
Salchow

Duración: 1 minuto y 30 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)  
Se podrá repetir un integrativo fallado.

**Pasan al nivel A de libre:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

### NIVEL "A" – LIBRE

Serie de pasos en diagonal (al menos  $\frac{3}{4}$  partes de la diagonal de la pista)  
Piruetas atrás exterior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)  
Piruetas atrás interior alta (3 vueltas)  
Flip  
Turen  
Lutz  
Ripper

Duración: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)  
Se podrá repetir un integrativo fallado.

**Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de libre:** Todos los patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artístico@fmp.es  
www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

### NIVEL "CERTIFICADO DE APTITUD" – LIBRE

Combinado de Lutz-Turen-Flip  
Combinado de Ripper-Ripper-Ripper  
Axel sencillo  
Combinación de dos piruetas altas con cambio de pie (mínimo 3 vueltas en cada pirueta)  
Piruenta baja o piruenta de ángel en cualquier filo (mínimo 3 vueltas)  
Serie de pasos en diagonal

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)  
Se podrá repetir un integrativo fallado.

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que superen la puntuación mínima de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

### IMPORTANTE:

a) Aquellos patinadores de las categorías ALEVÍN e INFANTIL que hayan superado sus respectivos niveles de iniciación (C, B y A para ALEVÍN y todos los niveles para INFANTIL) en la primera o segunda prueba de nivel de la temporada 2010, podrán presentarse al campeonato autonómico de la categoría Alevín o Infantil de la temporada 2010, en caso contrario pasarían a su categoría correspondiente la siguiente temporada, es decir, en 2011

b) En ningún caso un patinador de las categorías ALEVÍN o INFANTIL que decida presentarse al campeonato autonómico de su categoría podrá presentarse a más pruebas de iniciación durante la temporada 2010.

c) Los patinadores de iniciación que hayan superado los niveles correspondientes durante la presente temporada de 2010 pasarán a su categoría correspondiente (CADETE, JUVENIL, JUNIOR o SENIOR) en la temporada siguiente de 2011.

d) Para determinar si un patinador puede conseguir su categoría nacional correspondiente hay que observar que a 1 de enero de la temporada siguiente tenga la edad de su categoría nacional y el nivel de iniciación superado y requerido para conseguir dicha categoría nacional.

#### **Ejemplo:**

Situación de un patinador a 31-12-2009: 10 años cumplidos (por tanto categoría Alevín) y niveles C, B y A superados.

Situación del mismo patinador a 01-01-2010: 11 años por cumplir en 2010 (por tanto categoría Infantil) y mismos niveles superados (C, B y A).

En consecuencia para poder obtener su categoría Infantil deberá superar la prueba de Certificado, y si lo hace antes del campeonato autonómico, podrá competir en dicho campeonato.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

### NIVEL "CERTIFICADO DE GRUPO-SHOW"

Tal y como recomienda el Comité Nacional de patinaje artístico de la RFEP y tras una reunión mantenida con los clubes de esta FMP el pasado 23 de mayo de 2007, se acordó implantar un nivel de iniciación para patinadores de grupo-show con las siguientes características:

- Estas pruebas se convocarán en las mismas fechas que se convoque el "Certificado de Aptitud".

#### **Integrativos:**

1. Ocho cruzado adelante y atrás, integrando Mohawk y Choctaw
2. Dos piruetas, cada una con un pie diferente
3. Secuencia de treses con desplazamiento al ritmo de la música (desplazados). Se puede o no incluir en una de las piruetas.
4. Una figura con cambio de filo, con el pie libre como mínimo a la altura de la cadera
5. Canadiense atrás (exterior o interior)
6. Línea de pasos avanzados en serpentina que incluya como mínimo: un tres, un Bracket, un Rocker, un contra-rocking y un bucle.
7. Un salto coreografiado
8. Un brinco coreografiado (\*)
9. Una posición estática de 10 segundos de duración en la que haya un circuito con los brazos.

(\*) → Un salto es un movimiento que lleva consigo un giro o varios y que traslada el cuerpo entero y los patines fuera de la superficie de patinaje. Se diferencia del "brinco", en que éste no implica giro.

#### **Características:**

1. Duración del programa: 3 minutos
2. Se dará puntuación A (Contenido del Programa) y puntuación B (Presentación)
3. Una repetición será posible dentro de la música
4. Debe haber un cambio de ritmo de música obligatoriamente (lenta+rápida, o viceversa)
5. La música puede ser vocal
6. Maillot y maquillaje libre según reglamentación de show de la RFEP.

#### **Notas aclaratorias:**

1. Aquellos patinadores que hayan participado en algún campeonato de España de grupo-show desde su creación en 2001 hasta la temporada de 2007, no es necesario que deban superar esta prueba de iniciación.
2. Para sucesivas temporadas, no necesitarán superar este nivel, aquellos patinadores que hayan participado alguna vez en un campeonato de España de cualquier categoría de **individual**. En cualquier otro caso, si un patinador de individual quiere formar parte de un grupo-show, deberá superar obligatoriamente esta prueba.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

### INICIACIÓN PAREJAS DE DANZA.

#### **NIVEL "C"**

Danzas obligatorias:           - VALS STRITE           - RITMO BLUES

#### **NIVEL "B"**

Danzas obligatorias:           - POLKA COUNTRY   - TANGO CANASTA

#### **NIVEL "A"**

Danzas obligatorias:           - SWING FOXTROT           - DENVER SHUFFLE

Dentro de cada nivel se juzgará cada danza de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas impuestas. Para poder acceder a un nivel superior es necesario tener superado el nivel inferior completo (las dos danzas impuestas).

Serán "**APTO**" aquellas parejas que obtengan una puntuación superior a tres puntos (5.0) por mayoría de jueces.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artístico@fmp.es  
www.fmp.es

## INICIACIÓN PAREJAS DE ARTISTICO

### NIVEL C

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ocho cruzado adelante y atrás
- 2) Salto Inglés simétrico
- 3) Pirueta de 2 pies simétrica
- 4) Ciervo
- 5) Catorze
- 6) Patada a la luna
- 7) Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo

### NIVEL B

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Metz simétrico
- 2) Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo
- 3) Pirueta atrás interior alta simétrica
- 4) Figura de altura Axel
- 5) Salchow lanzado
- 6) Pirueta opuesta cara a cara alta atrás interior
- 7) Pasos en diagonal
- 8) Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior)

### NIVEL A

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ripper simétrico
- 2) Pirueta alta adelante exterior simétrica
- 3) Media vertical
- 4) Media espiral atrás exterior
- 5) Ripper lanzado
- 6) Pasos en diagonal
- 7) Pirueta opuesta cara a cara atrás exterior

### CERTIFICADO DE APTITUD

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Salto simétrico
- 2) Pirueta agarrada
- 3) Espiral
- 4) Pasos en diagonal
- 5) Figura de altura
- 6) Twist Lutz lanzado
- 7) Pirueta simétrica



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

## 4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS

En todo lo referente a las competiciones de ámbito autonómico en las que intervengan las categorías nacionales (de Alevín hasta Senior) se registrará por el reglamento Técnico que edita el Comité Nacional de Patinaje Artístico para la temporada 2010.

Por tanto, todo lo que viene marcado en el calendario de competiciones de 2010 como "**TROFEO COMUNIDAD DE MADRID**" o "**CAMPEONATO AUTONÓMICO**" en sus diferentes modalidades de **INDIVIDUAL, PAREJAS DE DANZA, PAREJAS DE ARTÍSTICO** y **GRUPOS-SHOW** tendrá que consultarse el reglamento del Comité Nacional (salvo la norma de edad para la participación en las competiciones autonómicas de GRUPOS-SHOWS, que se aclara a continuación)

### MODALIDAD DE GRUPOS-SHOW

En la presente temporada de 2010 se aplicará la recomendación que hace el Comité Nacional de Patinaje Artístico y Danza respecto a la aplicación de los programas de Iniciación para los patinadores que se dedican a la modalidad de Grupos-Show.

1. Todos los patinadores que se inscriban para participar en el campeonato de Madrid de Grupos-Show de la temporada 2010 tendrán que tener superado el **certificado de Grupo-Show**.

Respecto a la edad mínima de participación, desde la Federación Madrileña no se va a imponer ningún límite de edad, **pero aquellos grupos que obtengan plaza para participar en el campeonato de España tendrán que observar que los patinadores deben tener cumplidos los 12 años de edad el 1 de enero de 2010 (Ver Circular Cir40-05 en la Web [www.fep.es](http://www.fep.es))**

### INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETICIONES

Las siguientes normas se aplicarán para las competiciones denominadas "**CAMPEONATO AUTONOMICO**" y "**TROFEO FEDERACIÓN**" que organiza la F.M.P.:

1. **El plazo de la inscripción para las competiciones y pruebas de iniciación finalizará 15 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
2. **Los clubes organizadores de tales competiciones deberán comunicar 15 días antes al comité de patinaje artístico del horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la competición.**
3. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
4. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: **[artistico@fmp.es](mailto:artistico@fmp.es)** . También se podrán enviar por Fax al número 91 478 01 77.
5. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

6. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **9 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **9 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como "incomparecencia injustificada" (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje)."

7. A aquellos clubes que no cumplan con el punto 6, se les impondrá una multa de 75.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.
8. Las hojas de inscripción para los campeonatos autonómicos y para los trofeos que organice la Federación deberán rellenarse en todos sus apartados, especialmente en los puntos referentes a la categoría de los patinadores y a la modalidad en la que participan (Escuela y Libre). **Aquellos patinadores a los que les falte alguno de estos dos requisitos, se les aplicará el punto 5 indicado anteriormente.**
9. **Sólo se rellenará una hoja de inscripción por categoría (de Alevín a Senior), por modalidad (individual femenino, individual masculino y parejas de danza), así como por Club.**
10. **Es obligatorio presentar las músicas de los programas Corto y Largo en CD's separados.**



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artístico@fmp.es  
www.fmp.es

## **5. BAREMOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN LA MODALIDAD DE LIBRE – TEMPORADA 2010.**

- ***ALEVÍN FEMENINO Y MASCULINO***

Axel entero y caído con un pie.  
Pirueta baja interior atrás o exterior atrás (mínimo 3 vueltas)

- ***INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO***

Además de lo exigido en la categoría Alevín:  
Doble Metz o Doble Salchow enteros y caídos con un pie.  
Pirueta de ángel exterior atrás (mínimo 3 vueltas).

- ***CADETE FEMENINO Y MASCULINO***

Doble Metz y Doble Salchow enteros y caídos con un pie.  
Pirueta de ángel exterior atrás y exterior adelante (mínimo 3 vueltas, no es necesario que sean combinadas).

- ***JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO***

Además de lo exigido en la categoría Cadete:  
Doble Flip entero y caído con un pie  
Piruetas combinadas de ángel con bajas (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los filos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (ángel y baja)

- ***JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO***

Además de lo exigido en la categoría Juvenil:  
Doble Lutz entero y caído con un pie  
Pirueta combinada con tres cambios en ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición)

- ***SENIOR FEMENINO Y MASCULINO***

Además de lo exigido en la categoría Junior:  
Doble Lutz combinado  
Pirueta Broken Ankle (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase A.

En cualquier caso se valorará también el contexto general del contenido de los programas CORTO y LARGO de los patinadores en los diferentes campeonatos autonómicos.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

## 6. NORMAS GENERALES

### CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán observar las siguientes normas de carácter obligatorio:

1. Dentro del mes de Enero de cada año, los clubes de patinaje artístico, o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la Federación Madrileña de Patinaje, las licencias correspondientes a sus patinadores.  
Ningún patinador podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia en vigor.  
Las personas que suscriban licencia por primera vez podrán tramitarla en cualquier momento.
2. Poseer, como mínimo, un entrenador de patinaje artístico acreditado en esta federación y con carnet vigente, cuya renovación y expedición será anual.
3. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la F.M.P. y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas que se realicen.
4. Anualmente enviarán al Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza una relación de sus patinadores agrupados por categorías, en la que conste, además, el número de su licencia en vigor.
5. En el caso de patinadores que tengan licencia como "individual" y que quieran participar en competiciones de la modalidad de parejas (mixtas ó danza) o de grupos-show, deberán tramitar nueva licencia indicando en la misma la nueva modalidad y abonando solamente la cantidad destinada a la F.M.P. según la categoría de la pareja.

### ENTRENADORES

1. Los clubes, además del entrenador oficial, pueden tener tantos otros como crean conveniente, a los cuales deberán de proveer también de la preceptiva licencia.
2. En el acta de cualquier prueba de iniciación o Trofeo Federación puede figurar cualquiera de los entrenadores de un club. En los campeonatos autonómicos deberá figurar necesariamente el entrenador con titulación de "Entrenador Autonómico".
3. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste, en cualquier otro club.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

### **DELEGADOS DE CLUB**

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la F.M.P. deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes que tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

#### **Derechos:**

1. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.
2. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
3. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato a un miembro del Comité de Patinaje Artístico presente en la competición ó al juez-árbitro.
4. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma ó su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "**protesto**".

Posteriormente el club en cuestión deberá concretar y manifestar los motivos del **protesto** mediante carta dirigida al Comité de Competición de la F.M.P., firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club ó de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los **dos días** hábiles siguientes al término de la competición.

#### **Obligaciones:**

1. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato.
2. Llevar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y su propio carnet 30 minutos antes de comenzar el campeonato a la mesa de calculadores. Todas estas credenciales quedarán retenidas hasta la finalización de la competición y se haya efectuado la firma del acta por parte del delegado.
3. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores de su club, antes del comienzo de la competición a la mesa de calculadores.
4. Llevar las cintas musicales a la mesa de megafonía 30 minutos antes del comienzo del programa corto y largo.
5. Nada más que el se podrá dirigir, en cualquier situación, al juez-árbitro ó a un miembro del Comité, solicitando del mismo las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado calificador.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

### JUECES

1. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco ó siete jueces.
2. En el caso de que alguna prueba, el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.
3. Todo juez que sea avisado con una antelación mínima de quince días, para actuar como tal en una prueba, no podrá negarse a ello, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada; de lo contrario se le podrá dar de baja en la lista de aquel año, y en caso de persistencia de su actitud, desposeerle de su credencial de juez.
4. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos ó personas para el desarrollo de la misma, que el juez-árbitro determine.
5. Los entrenadores no podrán permanecer en la pista durante la celebración de una prueba.
6. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir ó suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
7. En caso de suspensión de alguna prueba, el Comité de Patinaje Artístico y Danza de la F.M.P. notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.

### COMPETICIONES Y EXHIBICIONES

1. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales ó inter clubs, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.  
No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - A) Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba, con una antelación mínima de quince días, a la F.M.P. a través del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza.
  - B) Haber obtenido la oportuna autorización de esta F.M.P.
  - C) Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia en vigor, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición.
2. En las competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., únicamente podrán formular reclamaciones los **delegados** de los clubs con licencia en vigor y los **patinadores independientes**, firmando el acta de competición después de estampada la palabra **protesto**.
3. En competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., las patinadores podrán ir acompañados por:
  - A) **Iniciación.:** Monitores y/o Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
  - B) **Trofeos/Campeonatos.:** Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
artistico@fmp.es  
www.fmp.es

## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

4. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes.
5. Toda intromisión en la Mesa de Calculadores, por persona no autorizada ó que no haya sido requerida por la misma, será motivo de sanción por parte del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza, cursándola al Comité de Competición de la F.M.P. para proceder en consecuencia.
6. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White".
7. En caso de suspensión de una competición se consideran invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría.

NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de Iniciación.

### **INCOMPATIBILIDADES**

1. No podrán ejercer el cargo de entrenador bajo ningún concepto:
  - A) Aquellos que en una competición ejerzan como jueces o juez-árbitro, cuando actúen en la misma patinadores a los que entrenen.
2. No podrán ejercer de juez ó juez-árbitro bajo ningún concepto:
  - A) Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.M.P.
  - B) Aquellos patinadores con licencia en vigor, siempre que participen en la competición otros patinadores pertenecientes al mismo club donde entrena.
  - C) Los delegados de los clubes en funciones, siempre que participen en la competición patinadores del club al que representan.

NOTA: En los dos últimos casos si podrán actuar como calculadores en pruebas de Iniciación.